

Ayuntamiento de Matilla de Yca a quince dias del mes de
Sep. mil ochocientos y trece. Tuvieron los Sr. q. con-
ponen el Ayuntamiento Constitucional que avia
firmado, para tratar a sumpto y en relación al
servicio Nacional, bien y utilidad de esta Re-
pública; de una conformidad: Acordo: Que no ex-
ta no ha de haber fondo ninguno disponible p.
dar el Salario a los Guardas (Cadales) de Mon-
tes a quienes se deben pagar venidos, ni tam-
poco p.^a la Fabrica y Construcción del Carbon
decretada por el Ayuntamiento a instancia de
los Maestros Fragueros, q. absolutam.^{te} se
ven empobrecidos a fabricar y componer
los útiles necesarios a los Labradores y Tor-
nales de esta Villa; como y tambien a los
venafosos y útil q. es el cultivo m.^{to} y poda
de los Olmos propios de esta Villa y q. existen
en las Alamedas y Arqueias ^{en las} parage
de este modo tomen mas cuidado y sigan los
pimientos, Toros q. se enon criando: desde
luego se principie la poda y cosecha de los
que fueren útiles por su magnitud
nombriendo por Comisario p.^a esta opero